



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
8001101819 contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
8600370136. Radicación 41001-41-89-004-2020-00755-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada de consuno por las partes CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso ejecutivo de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, por pago total de la obligación.

2º.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ